MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
11 DE MAYO DE 2015

En la Ciudad de México, DF; siendo las 13:30 horas del día 11 de mayo de 2015, en la sala de juntas de la Dirección General de Metrobús, sita en avenida Cuauhtémoc 16, 5° piso, colonia Doctores, dio inicio la tercera sesión ordinaria 2015 de trabajo del Comité de Transparencia de Metrobús, con la participación de los servidores públicos siguientes:

- Ing. Guillermo Calderón Aguilera. Director General de Metrobús.
- Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez. Director de Comunicación e Información Pública, y Responsable de la Oficina de Información Pública.
- Lic. María Patricia Becerra Salazar. Directora Jurídica de Metrobús.
- Lic. Adriana Véjar Galván. Directora de Administración y Finanzas.
- Lic. Jorge Rocha Sánchez. Director de Planeación y Evaluación de Metrobús.
- Ing. Jorge Coxtinica Aguilar. Director Técnico Operativo de Metrobús.
- Lic. Andrés Castillo Mondragón. Contralor Interno en Metrobús

1. BIENVENIDA

2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2015 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE METROBÚS.

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE METROBÚS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2015.

5. DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL "LIMITE MÁXIMO DE $0.42 POR TRANSACCIÓN" EN EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA GUGA21 TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. Y EL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS NO. 6628 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2013, LA CUAL FUE CLASIFICADA MEDIANTE LOS ACUERDOS MB/CT/SO01/A03/ENERO/2015 Y MB/CT/SO01/A04/ENERO/2015; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RR.SIP.0147/2015 APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL EL 15 DE ABRIL DE 2015 Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN LOS CONSIDERANDOS SEGUNDO Y CUARTO, ASÍ

Metrobús
Dirección General
Dirección de Comunicación
e Información Pública
Av. Cuauhtémoc 16, 5° Piso, Col. Doctores
CP 06720 Del. Cuauhtémoc
Tel. 5761 6858, 5761 6860
5761 6864 y 5761.6870

COMO LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO; Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 50 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

REFERENCIA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA 0317000000115

Se aprobó el acuerdo siguiente:

ACUERDO MB/CT/SO03/A04/MAYO/2015.

Este Comité de Transparencia de Metrobús, en cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RR.SIP.0147/2015 aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal el 15 de abril de 2015, en atención a los argumentos vertidos en los considerandos segundo y cuarto, así como los resolutivos primero y segundo; y de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, aprueba la desclasificación de la información relativa al "LIMITE MÁXIMO DE $0.42 POR TRANSACCIÓN" en el contrato celebrado entre la empresa GUGA21 TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. y el fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos No. 6628 de fecha 20 de julio de 2013, la cual fue clasificada mediante los acuerdos MB/CT/SO01/A03/ENERO/2015 y MB/CT/SO01/A04/ENERO/2015.

6. APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA GUGA21 TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. Y EL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS NO. 6628 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2013, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, LA CUAL FUE CLASIFICADA MEDIANTE LOS ACUERDOS MB/CT/SO01/A03/ENERO/2015 Y MB/CT/SO01/A04/ENERO/2015; ASÍ MISMO, SE AUTORIZA EL ACCESO A LA VERSIÓN PÚBLICA AL SOLICITANTE. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RR.SIP.0147/2015 APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL EL 15 DE ABRIL DE 2015 Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN LOS CONSIDERANDOS SEGUNDO Y CUARTO, ASÍ COMO LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO; Y DE

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
11 DE MAYO DE 2015

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

REFERENCIA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA 0317000000115

Se aprobó el acuerdo siguiente:

ACUERDO MB/CT/SO03/A05/MAYO/2015.

Este Comité de Transparencia de Metrobús, en cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RR.SIP.0147/2015 aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal el 15 de abril de 2015, en atención a los argumentos vertidos en los considerandos segundo y cuarto, así como los resolutivos primero y segundo; y de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, aprueba la versión pública del contrato celebrado entre la empresa GUGA21 TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. y el fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos No. 6628 de fecha 20 de julio de 2013, así como de los anexos que forman parte integral del mismo, la cual fue clasificada mediante los acuerdos MB/CT/SO01/A03/ENERO/2015 y MB/CT/SO01/A04/ENERO/2015; y se autoriza el acceso a dicha versión pública al solicitante de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

La autorización de la versión pública del contrato en mención se realiza en atención a la desclasificación a que se refiere el ACUERDO MB/CT/SO03/A04/MAYO/2015; emitido en esta misma sesión.

7. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL PARA SU CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN.

REFERENCIA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA 0317000017915 Y 0317000018115.

Se aprobó el acuerdo siguiente:

MB/CT/SO03/A06/MAYO/2015

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
11 DE MAYO DE 2015

Este Comité, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracciones II, VII y VIII, 36, 38 fracción I, 41 primer párrafo, 42, 43, 50 y 61 fracciones IV y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y artículos 2, 5, 26, 27 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, confirma por unanimidad la clasificación de información pública de acceso restringido en los términos solicitados por la Dirección de Planeación, Evaluación y Sistemas de Metrobús y por lo tanto, se niega el acceso a la parte de la información confidencial del documento:

- Contratos de prestación de servicios de peaje y control de acceso en los corredores de transporte público de pasajeros Metrobús Insurgentes e Insurgentes Sur, Metrobús Eje 4 Sur, Metrobús Eje 1 Poniente, Metrobús Buenavista - Centro Histórico - San Lázaro - Aeropuerto y Metrobús Río de Los Remedios - Glorieta Vaqueritos; celebrados con el fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos No. 6628

Asimismo, instruye a los integrantes de este Comité el resguardo de la documentación y a la Oficina de Información Pública elabore la propuesta de versión pública.

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA 0317000017915 Y 0317000018115.

Se aprobó el acuerdo siguiente:

ACUERDO MB/CT/SO03/A07/MAYO/2015

Este Comité, con fundamento en los artículos 4 fracción XX y 61 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y con la finalidad de atender la solicitud de información pública folio 0317000000115 aprueba por unanimidad la versión pública de la documentación siguiente:

- Contratos de prestación de servicios de peaje y control de acceso en los corredores de transporte público de pasajeros Metrobús Insurgentes e Insurgentes Sur, Metrobús Eje 4 Sur, Metrobús Eje 1 Poniente, Metrobús Buenavista - Centro Histórico - San Lázaro - Aeropuerto y Metrobús Río de Los Remedios - Glorieta

Metrobús
Dirección General
Dirección de Comunicación
e Información Pública
Av. Cuauhtémoc 16, 5° Piso, Col. Doctores
CP 06720 Del. Cuauhtémoc
Tel. 5761 6858, 5761 6860
5761 6864 y 5761.6870

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
11 DE MAYO DE 2015

Vaqueritos; celebrados con el fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos No. 6628.

Asimismo, autoriza el acceso a esta versión pública al solicitante.

9. ASUNTOS GENERALES

CIERRE DE LA SESIÓN.

Presidente

Ing. Guillermo Calderón Aguilera
Director General de Metrobús

Secretario Técnico

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez
Director de Comunicación e Información Pública, y Responsable de la Oficina de Información Pública

Vocal

Lic. María Patricia Becerra Salazar
Directora Jurídica

Vocal

Lic. Adriana Véjar Galván
Directora de Administración y Finanzas

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
11 DE MAYO DE 2015

Vocal

Lic. Jorge Rocha Sánchez
Director de Planeación, Evaluación y Sistemas

Vocal

Ing. Jorge Coxtinica Aguilar
Director Técnico Operativo

Integrante

Lic. Andrés Castillo Mondragón
Contralor Interno en Metrobús

Metrobús
Dirección General
Dirección de Comunicación
e Información Pública
Av. Cuauhtémoc 16, 5° Piso, Col. Doctores
CP 06720 Del. Cuauhtémoc
Tel. 5761 6858, 5761 6860
5761 6864 y 5761.6870